



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-345-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-UGT-2017-2198-M, del 26 de octubre del 2017, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que en vista que varios docentes que integraban el Consejo de Carrera de Computación, ya no se encuentran impartiendo clases de las asignaturas de la mencionada Carrera y a la vez existen estudiantes que cumplen con los requisitos para ser miembro del Consejo, solicita se realice el trámite correspondiente, a fin de designar mediante Orden de Rectorado, a los nuevos miembros del Consejo de Carrera, integrado por los miembros detallados en el citado memorando;

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-2152-M, del 07 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia, en referencia a memorando ESPE-UGT-2017-2198-M, remite al Vicerrector Académico General, la propuesta de los nuevos miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Computación, de la Unidad de Gestión de Tecnologías, y a su vez solicita se disponga el trámite pertinente. Además, solicita, elevar la mencionada solicitud al Rector, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado, anexando las evaluaciones de los docentes y memorando del Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1494-M, del 08 de noviembre de 2017, el Vicerrector Académico General, dispone al Director de Talento Humano, se emita el informe correspondiente sobre la designación de los nuevos Miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Computación de la Unidad de Gestión de Tecnologías; para tal efecto, anexa el memorando ESPE-VDC-2017-2152-M, del 07 de noviembre de 2017;

Que, mediante memorando No. ESPE-UGT-2017-2523-M, de 24 de noviembre de 2017, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en alcance al memorando ESPE-UGT-2017-2198-M, remite al Director de Talento Humano, el listado actualizado de los nuevos miembros del Consejo de Carrera de Computación, a fin de que sean designados mediante la respectiva Orden de Rectorado, de acuerdo al detalle descrito en el citado memorando;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-4460-M, del 30 de noviembre de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando ESPE-VAG-2017-2152-M, relacionado con la designación de Miembros de Consejo de Carrera de Computación de la UGT, remite al Vicerrector Académico General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el cuadro de cumplimiento de requisitos de quienes conformarán dicho Consejo. Además, informa que en la Unidad de Gestión de Tecnologías UGT, no existen profesores titulares para seleccionar de entre los mismos, a los Miembros de Consejo; por ello se reportan únicamente profesores no titulares ocasionales a tiempo completo;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1647-M, del 08 de diciembre de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud del memorando ESPE-VDC-2017-2152-M, del 07 de noviembre de 2017, y con fundamento en el documento presentado por la Unidad de Talento Humano ESPE-THM-2017-4460-M, del 30 de noviembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se disponga a Secretaría General, la elaboración de la Orden de Rectorado, mediante la cual se designe a los Miembros del Consejo de Carrera de Computación de la Unidad de Gestión de Tecnologías; para tal efecto anexa la respectiva documentación;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-4681-M, del 18 de diciembre de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a hoja de trámite No. 3631, de fecha 12 de diciembre de 2017, relacionado con el pedido del informe de la Unidad de Talento Humano, para nombrar los Miembros de Consejo de Carrera de Computación de la UGT, remite al Infrascrito, la información respectiva;

Que, en vista de que no existen profesores titulares, para seleccionar de entre los mismos, a los Miembros de Consejo de Carrera de Computación de la Unidad de Gestión de Tecnologías, se considere éste un caso de excepción;

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un periodo de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformer a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Computación, de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), para el periodo 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Hebert Leonidas Atencio Vizcaino (Primer Vocal)
Ing. Verónica Paulina Tintín Perdomo (Segundo Vocal)
Ing. Willian Robert Bastidas Bravo (Tercer Vocal)
Ing. Diego Fernando Andaluz Espinosa (Cuarto Vocal)
Sr. Marco Rivas (Estudiante)

Ing. José Rubén Caiza Caisaguano (Primer Suplente)
Ing. Emma Dolores Campaña Riofrío (Segundo Suplente)
Ing. Cristian Santiago Viteri Arias (Tercer Suplente)
Ing. Carlos Wellington Casa Gayta (Cuarto Suplente)
Sr. Jaime Serrano (Estudiante)

Art. 2 Con base al artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2015-275-ESPE-a-3, del 20 de noviembre de 2015; y todas aquellas que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías-Latacunga, Director de la Carrera de Computación (UGT) y Director de la Unidad de Talento Humano. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 19 de diciembre de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/JCOC/ANSM